

NUMERO : 1113-1/89.-----

70000002

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA SOCIEDAD ANONIMA " ECUACULTIVOS,
ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.".-

C U A N T I A Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia ---
del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes diez
y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nue
ve, ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA. --
Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece:
el señor don MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su ca-
lidad de Gerente y por tanto representante legal de
la Sociedad Anónima " ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE -
CULTIVOS S. A. ", según consta del nombramiento que-
se inserta en la presente escritura pública con el --
carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y
contratar a quien por haberme presentado su respec-
tivo documento de identificación de conocer doy fe, -
el mismo que comparece a celebrar esta escritura --
pública de "reforma del estatuto social", sobre cuyo --
objeto y resultados está bien instruido, a la que --
procede de una manera libre y espontánea y para --
su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

" SENOR NOTARIO : En los Registros de Escrituras Pú-
blicas a su cargo, incorpore una de Reforma del Esta-

Acto Social de la Sociedad Anónima " ECUACULTIVOS, ECUA-
TORIANA DE CULTIVOS S. A. ", al tenor de las siguien-
tes cláusulas:-----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- En el otorgamiento de la pre-
sente Escritura Pública, interviene el señor Marco Aure-
lio Cañizares Castillo, en su calidad de Gerente y Re-
presentante Legal de la Compañía Anónima " ECUACULTI-
VOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. ", debidamente auto-
rizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de fecha treinta y uno de agosto de mil -
novecientos ochenta y nueve.- Se acredita la calidad -
invocada y la autorización concedida, respectivamente, -
tanto del nombramiento debidamente inscrito en el Re-
gistro Mercantil, como de la copia de la Junta Gene--
ral Universal Extraordinaria de Accionistas que se acom-
pañan para que se incorporen formando parte de la --
presente Escritura Pública.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Dos . Uno.- Por Escritura Públi-
ca otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón-
Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza de García -
el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochen-
ta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mis-
mo cantón el veinte y dos de Octubre de mil novecien-
tos ochenta y uno, se constituyó la Compañía Anónima-
" ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. ", con
un Capital Social de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES-----
(S/. 500.000,00), representado por QUINIENTAS (500) accio-
nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

00000003



Dos. Dos.- Por Escritura Pública otorgada ante la mis-
 ma Notaría, el veinte y cinco de Agosto de mil nove-
 cientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mer-
 cantil del mismo cantón el veinte y cuatro de Septiem-
 bre de mil novecientos ochenta y seis. aumentó su Ca-
 pital Social a CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES -----
 (S/. 50'000.000,00), representado por CINCUENTA MIL ----
 (50.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil
 00/100 sucres (S/. 1.000,00) cada una.-----

Dos . Tres.- Por Escritura Pública otorgada ante el Abc-
 gado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente Décimo ---
 Tercero, del cantón Guayaquil, el veinte y cinco de --
 Octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita -
 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día -----
 treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
 aumentó su Capital Social en OCHENTA MILLONES 00/100 --
 SUCRES (S/. 80'000.000,00), siendo en la actualidad el
 Capital Social de la Compañía Anónima " ECUACULTIVOS, --
 ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. ", de : CIENTO TREINTA
 MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 130'000.000,00), representa
 do por CIENTO TREINTA MIL (130.000) acciones nomi-
 nativas y ordinarias de un mil sucres cada una.-----

Dos . Cuatro .- La Junta General Universal Extraordina-
 ria de Accionistas de la Compañía Anónima " ECUACULTIVOS,
 ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. ", reunida en esta ciu-
 dad el día treinta y uno de Agosto de mil novecien-
 tos ochenta y nueve y que forma parte de esta Escri-
 tura, en forma unánime resolvió: Ampliar la Representa

ción Legal de la Compañía, reformándose por lo tanto-

el Estatuto Social en los siguientes artículos: ARTICULO

QUINTO; ARTICULO SEXTO: De la Junta General de Accio-
nistas, en su literal a); ARTICULO NOVENO: De la Con-

vocatoria a Junta General y Acuerdos Válidos; ARTICULO

DECIMO CUARTO: Del Presidente, en su literal e); -----

ARTICULO DECIMO QUINTO: Del Gerente; y a continuación -
de este último, se incluye adicionalmente el -----

" ARTICULO DECIMO QUINTO-A: DEL SUBGERENTE " -----

TERCERA : AMPLIACION DE LA REPRESENTACION LEGAL Y RE -

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- Con los antecedentes ex

puestos, el compareciente, señor Marco Aurelio Cañiza -

res Castillo, en su calidad de Gerente y Represen -

tante Legal de la Compañía Anónima " ECUACULTIVOS, --

ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. ", eleva a Escritura

Pública la antedicha Resolución de Junta General ---

Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha ---

treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta -

y nueve, y por consiguiente declara: que se reforman -

los susodichos ARTICULOS en los términos constantes -

en la ya referida Acta de Junta General Universal -

Extraordinaria de Accionistas.- "-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de

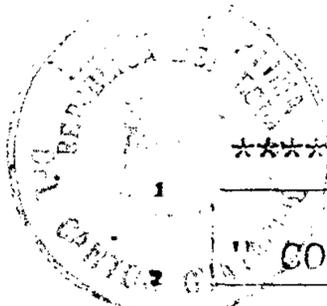
estilo para la validez de la presente Escritura Públi-

ca, incorporando los documentos habilitantes que se

han hecho referencia.- Firmado : TANYA PATREL JARAMILLO.-

ABOGADA.- Registro número: tres mil quinientos veintinue

ve del Colegio de Abogados de Guayaquil. " -----



00000004

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVER-
SAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANO
NIMA: " ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. ",
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA TREINTA Y UNO DE ----
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciu
dad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta-
y un días del mes de Agosto de mil novecientos ochen-
ta y nueve, a las QUINCE HORAS (15h00), en las Ofi-
cinas de la Compañía, signada con el número doscien-
tos dos del segundo piso del Condominio CETIC, el -
mismo que se encuentra ubicado en la calle Orellana -
número doscientos once y la calle Panamá, de esta ciu
dad, se reunieron los Accionistas de la Sociedad Anó
nima: " ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. " ,
señores: Juan Xavier Cordovéz Ortega, a nombre y en -
representación del Accionista XAVIER ROSALES ASPIAZU, -
de nacionalidad ecuatoriana, según Carta-Poder, propieta-
rio de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS (32.500) accio
nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una;
MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO, de nacionalidad ecua-
toriana, por sus propios derechos, propietario de ----
TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS (32.500) acciones nomina
tivas y ordinarias de un mil sucres cada una; --
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, de nacionalidad ecuato-
riana, por sus propios derechos, propietario de TREIN -
TA Y DOS MIL QUINIENTAS (32.500) acciones nomi-
nativas y ordinarias de un mil sucres cada una; ----

1 doctor REYNALDO CANIZARES CASTILLO, de nacionalidad ecua-
2 toriana, por sus propios derechos, propietario de ---
3 VEINTISEIS MIL (26.000) acciones nominativas y or--
4 dinarias de un mil sucres cada una; y, XAVIER -
5 CANIZARES PESANTES, de nacionalidad ecuatoriana, por
6 sus propios derechos, propietario de SEIS MIL QUI-
7 NIENTAS (6.500) acciones nominativas y ordinarias
8 de un mil sucres cada una.- Los asistentes antes -
9 indicados, titulares unos y mandatario otro, representan
10 la totalidad del Capital Social pagado de CIENTO -----
11 TREINTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 130'000.000,00), de
12 la Sociedad Anónima " ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE -
13 CULTIVOS S. A. ". los que resolvieron por unanimidad -
14 constituirse en Junta General Universal Extraordinaria
15 de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa,
16 con el objeto de: Acordar ampliar la representación -
17 legal de la Compañía, en lo relacionado a que debe -
18 tener un Subgerente y reforma pertinente del Estatuto
19 Social.- De inmediato, se declara instalada la Junta -
20 General Universal Extraordinaria de Accionistas, pre -
21 sidiéndola el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en
22 su calidad de Presidente y actuando de Secretario el
23 señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, en su calidad-
24 de Gerente, quien confeccionó la nómina de los asis-
25 tentes y constató la calidad de Accionistas presen-
26 tes y representados y número de acciones registradas
27 en el Libro de Acciones y Accionistas.- A continua -
28 ción, el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, en -

su calidad de Gerente y Accionista, manifiesta a la -

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.-

que se requiere de un Subgerente en la Compañía, el

mismo que podrá tener la subrogación de la repre-

sentación legal y por consiguiente deberá reformarse -

el Estatuto Social en los artículos pertinentes.- Lue-

go de las deliberaciones correspondientes del punto ---

tratado, la Junta General Universal Extraordinaria de -

Accionistas de la Sociedad Anónima " ECUACULTIVOS, ECUA-

TORIANA DE CULTIVOS S. A. ", resolvió por unanimidad --

de votos: Ampliar la representación legal de la Com-

pañía, reformándose por lo tanto el Estatuto Social --

en los siguientes artículos: En el ARTICULO QUINTO, --

después de las palabras "... por el Presidente ", supri-

mase la letra: "y" y en su lugar póngase: ", " a

continuación de las palabras: "el Gerente" póngase:--

"y el Subgerente".- En el ARTICULO SEXTO: DE LA --

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, en su literal a), --

después de las palabras: "..... al Presidente", supri-

mir la letra: "y", debiéndose poner en su lugar: ", "

y a continuación de las palabras "al Gerente", añá-

dase: "al Subgerente.- ".- En el ARTICULO NOVENO: DE

LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL Y ACUERDOS VALIDOS, -

después de las palabras: "el Presidente", agréguese: -

", ", suprimase la letra "o", y, a continuación de las

palabras: "el Gerente", póngase: ", o el Subgerente".----

En el ARTICULO DECIMO CUARTO : DEL PRESIDENTE, en el-

que al final de su redacción en su literal e), --

donde dice: " Junta General de Accionistas.-", eli-
mínese: " .- " y a continuación, añádase: " , le confie-
ren y que no sean de competencia de otro Organo Admi-
nistrativo.- En caso de ausencia temporal o definitiva--
del Presidente, será subrogado por el Gerente, hasta-
que el subrogado reasuma sus funciones o la Junta Ge-
neral de Accionistas designe un nuevo titular.-".-----

En el ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE, la palabra:
" Presidente". deberá ser suprimida y en su lugar,
deberá ponerse: "..... Subgerente".- A continuación -
de este mismo Artículo, se incluirá adicionalmente, el-
siguiente, que dirá : ARTICULO DECIMO QUINTO-A : DEL -
SUBGERENTE . - Al Subgerente le corresponderá subrogar
con todas sus atribuciones al Gerente, en caso de fal-
ta temporal o definitiva, hasta que el subrogado ---
reasuma sus funciones o hasta que la Junta General
de Accionistas designe el titular.-".- Terminada la -
lectura de la reforma del Estatuto Social y aprobada-
unánimemente, la Junta General Universal Extraordinaria
de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente, señor -
Marco Aurelio Cañizares Castillo, para que suscriba -
la Escritura Pública pertinente y lleve a efecto el -
cumplimiento de todos los trámites legales.- No habien-
do nada más que tratar, la Junta General Universal Ex-
traordinaria de Accionistas, concede un receso para la
redacción del Acta contentiva de lo tratado en la reu-
nión, luego de lo cual, reinstalada la sesión, con los
mismos asistentes del enlistamiento inicial, se procedió

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a leerla, aprobándola por unanimidad y firmando para

00000006

constancia todos los presentes en unidad de acto con-
el señor Presidente y señor Secretario que certifica.--

Firmado: firma ilegible.- Luis Fernando Gómez Rosales.---

PRESIDENTE.- Junta General de Accionistas.- " ECUACULTIVOS,

ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. ".- Firmado : firma ilegible.-

Marco Aurelio Cañizares Castillo.- SECRETARIO.- Jun

ta General de Accionistas.- " ECUACULTIVOS, ECUATORIANA -

DE CULTIVOS S. A.".- p. Xavier Rosales Aspiazu.- ACCIO-

NISTA.- Firmado : firma ilegible.- Juan Xavier Cordovéz-

Ortega.- Firmado : firma ilegible.- Marco Aurelio Cañiza

res Castillo.- ACCIONISTA.- Firmado : firma ilegible.-----

Luis Fernando Gómez Rosales.- ACCIONISTA.- Firmado : fir-

ma ilegible.- Dr. Reynaldo Cañizares Castillo.- ACCIONIS-

TA.- Firmado : firma ilegible.- Javier Cañizares Pesan-

tes.- ACCIONISTA.- CERTIFICO : Que la copia del Acta de

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de

fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos ----

ochenta y nueve, está conforme al original que consta-

en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionis

tas de la Sociedad Anónima: " ECUACULTIVOS, ECUATORIA

NA DE CULTIVOS S. A. ", a la cual me remito en ca-

so necesario.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de

mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado : firma ilegible.-

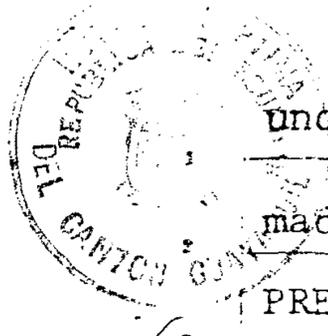
Marco Aurelio Cañizares Castillo.- SECRETARIO.-----

Junta General de Accionistas .- " ECUACULTIVOS, ECUATORIA

NA DE CULTIVOS S. A. ".- " -----

" Lista de Acciones y Accionistas concurrentes a la -

Reunión de Junta General Universal Extraordinaria de --
Accionistas de la Sociedad Anónima : " ECUACULTIVOS, --
ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. ".- Fecha de la Reu --
nión : Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil no --
vecientos ochenta y nueve.- Hora de la Sesión : A las
QUINCE HORAS (15h00).- Domicilio de la Compañía : Gua-
yaquil - Ecuador.- Capital Social Suscrito : CIENTO ---
TREINTA MILLONES SUCRES (S/. 130'000.000,00).- Capital -
Social Pagado : CIENTO TREINTA MILLONES SUCRES -----
(S/. 130'000.000,00).- Valor de las Acciones : De un mil
sucres (S/. 1.000,00) cada una.- Clase de las Acciones:
Nominativas y Ordinarias.- A C C I O N I S T A S.-
ACCIONES.- VOTOS.- VALOR EN SUCRES .- p. XAVIER ROSA-
LES ASPIAZU, representado por el señor Juan Xavier Cor-
dovéz Ortega, según Carta-Poder. : treinta y dos mil --
quinientos - treinta y dos mil quinientos - treinta y
dos millones quinientos mil sucres.- MARCO AURELIO CA -
NIZARES CASTILLO : treinta y dos mil quinientos -----
treinta y dos mil quinientos - treinta y dos millones
quinientos mil sucres.- LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES :
treinta y dos mil quinientos - treinta y dos mil --
quinientos - treinta y dos millones quinientos mil -
sucres.- DR. REYNALDO CANIZARES CASTILLO : veintiseis -
mil - veintiseis mil - veintiseis millones de sucres.-
JAVIER CANIZARES PESANTES : seis mil quinientos - seis
mil quinientos - seis millones quinientos mil sucres.-
T O T A L : ciento treinta mil - ciento treinta mil
ciento treinta millones de sucres.- Guayaquil, treinta y



00000007

uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Fir

mado : firma ilegible.- Luis Fernando Gómez Rosales.----

PRESIDENTE.- Junta General de Accionistas.- Firmado : -

firma ilegible.- Marco Aurelio Cañizares Castillo.- SE -

CRETARIO.- Junta General de Accionistas.- "-----

" NOMBRAMIENTC .- Guayaquil, Junio ocho de mil novecien-

tos ochenta y nueve.- Señor MARCO A. CAÑIZARES CASTI -

LLO, Ciudad.- Distinguido señor : Cúpleme informar a ---

Ud.. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la Compañía Anónima Industrial ECUACULTIVOS ECUATO

RIANA DE CULTIVOS S. A., reunida en esta ciudad el

ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, tu-

vo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía,-

correspondiéndole como tal, la representación Judicial -

y Extrajudicial y las demás facultades que determinan

los Estatutos Sociales.- El tiempo de duración del -

período de sus funciones es por DOS AÑOS.- La Compa

ñía Industrial, ECUACULTIVOS ECUATORIANA DE CULTIVOS -

S. A. se constituyó el veinte y dos de Septiembre de

mil novecientos ochenta y uno por Escritura Pública -

otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Gua

yaquil, Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Re-

gistro Mercantil del cantón, el veinte y dos de Octu

bre de mil novecientos ochenta y uno.- De usted aten-

tamente, firmado : firma ilegible.- LUIS FERNANDO GOMEZ

ROSALES.- PRESIDENTE.- Junta General Extraordinaria de-

Accionistas de ECUACULTIVOS ECUATORIANA DE CULTIVOS S.

A.- Dejo constancia de mi aceptación de las funcio-

nes que se me confieren en el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado : firma ilegible.- MARCO A. CARNIZARES CASTILLO.- CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A., a foja veintiseis mil ochocientos veinte y tres, Número siete mil seiscientos treinta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil seiscientos setenta y cinco del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Firmado: firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.- Hay un sello.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía Anónima " ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A. "

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Marco Aurelio Cañizares Castillo

GERENTE

C. C. 0900936295

CERT. VOT. 017-060

R.U.C. 0990555575001

EL NOTARIO.

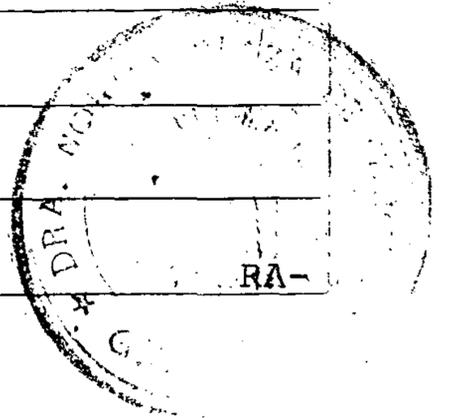
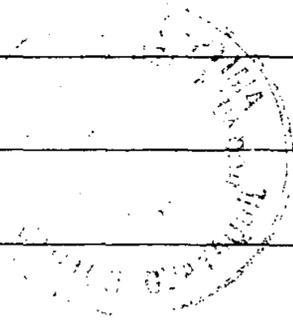


Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO GENERAL DEL



000000
ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-006297
de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de
fecha 16 de Octubre de 1989, al margen de la matriz de
fecha 22 de Septiembre de 1981.- Guayaquil, 17 de Octubre
de 1989.-



Virgilio Jarrín Acuña
AL. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Suplente
Notaria Décima Tercera

DOY FE: _ Que en esta fecha y , al margen de la ma -
trix correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-
1-006297, de fecha dieciséis de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y nueve, de la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación-
de la reforma de estatutos de la compañía a que se re-
fiere el presente testimonio.. -Guayaquil, Octubre die-
cisiete de mil novecientos ochenta y nueve..-

Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución Número 89-2-1-1-006297, dictada el 16 de Octubre de

1.989, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS DE "ECUACULTIVOS ECUATORIANA DE CULTIVOS S.A.", de fojas 26.037 a 26.050, Número 0-2.825 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.950 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre diez y ocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 11.327 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981; 19.196 del mismo Registro de 1.986; y, 32.299 del expresado Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre diez y ocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.- Enmendado: 19.196.-Vala.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre diez y ocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

